

1 SENADO UNIVERSITARIO

FONDO DE PREVISIÓN

El Senado Universitario acordó aprobar la propuesta presentada para el manejo del "Fondo de Previsión".

CONSTRUIR UNA RESERVA ESPECÍFICA, DENOMINADA "FONDO DE PREVISIÓN". Este fondo de Previsión sustituye a la RESERVA DE CONTINGENCIAS, aprobada el 23 de agosto de 1979.

1. Finalidad del Fondo

- 1.1 Responder oportuna, eficiente y suficientemente a acontecimientos imprevistos y/o fortuitos que puedan lesionar la operación de la Universidad Iberoamericana.
- 1.2 Asumir erogaciones no previstas en un presupuesto anual de operación aprobado, para realizar programas urgentes y necesarios para lograr objetivos institucionales de la UIA.
- 1.3 Llevar a cabo adaptaciones o edificaciones complementarias a inmuebles, que sean necesarias para darle a la UIA una dimensión más completa.
- 1.4 Cubrir gastos extraordinarios, cuando las circunstancias del entorno demanden acciones dentro de la vida de la Universidad, no contempladas en el presupuesto.

2. Reglas de creación, custodia y operación

- 2.1 Un porcentaje de las inscripciones de cada período, pasará a formar parte del Fondo de Previsión.
- 2.2 Se establece un porcentaje del 8% de las inscripciones y es facultad del Senado Universitario revisarlo anualmente, para modificarlo o ratificarlo, según el caso, tomando en consideración las circunstancias particulares de la UIA y generales, del país.
- 2.3 Con las partidas del Fondo de Previsión, se establecerá una cuenta de inversión de renta fija en una organización nacional o auxiliar de crédito autorizada por la S.H.C.P. Esta cuenta será específica y separada de los demás fondos de la UIA.

2.4 El uso o manejo de cualquier monto del Fondo de Previsión deberá ser autorizado por el Senado Universitario, mediante solicitud expresa y por escrito del Rector de la UIA, fundamentando ésta en un estudio detallado y señalando los perjuicios en caso de no llevarlo a cabo y/o los beneficios, en caso de ser aprobado su uso.

3. Consideraciones

3.1 No se establece tope alguno al monto del Fondo de Previsión, en virtud de que éste puede controlarse anualmente, al revisarse el porcentaje de inscripciones que pasa a formar parte del fondo.

3.2 El monto inicial del FONDO DE PREVISIÓN es el saldo actual de la cuenta RESERVA PARA CONTINGENCIAS; con este monto deberá abrirse la cuenta de inversión señalada en el inciso 2.3.

OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA DE ORO "JOSÉ SÁNCHEZ VILLASEÑOR"

El Senado Universitario acordó otorgar la Medalla de Oro "José Sánchez Villaseñor" al Lic. Jorge Hernández Sategna.

SECRETARIO DEL SENADO UNIVERSITARIO

El Senado Universitario eligió a la Mtra. Estrella Piastro Béhar como Secretaria del Senado, en sustitución del Fís. Gustavo Soto de la Vega quien ha concluido su período como Secretario.

(Sesión N° 411 -ordinaria- del 14 de abril de 1994)

2 RECTORÍA

NOMBRAMIENTOS

- El Sr. Rector designó al Mtro. Javier Landa Vértiz como Director del Departamento de Economía, con fecha 24 de Junio de 1994.

La Universidad iberoamericana agradece al Dr. Julián Barquín Liaño su valiosa colaboración durante el tiempo en que fungió como Director del Departamento de Economía.

4 COMITÉS ACADÉMICOS

COMITÉ ACADÉMICO GENERAL

Se aprobó el Proceso de Auscultación para el nuevo Director del Departamento de Ingeniería Civil

El proceso efectuado en la auscultación para la elección de nuevo Director del Departamento de Ingeniería Civil, se llevó a cabo de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Universidad Iberoamericana y por tanto, el Comité Académico General, acordó su aprobación.

(Sesión N° 395 del 27 de mayo de 1994)

Aprobación de la terna para Director del Departamento de Ingeniería Civil

Después de estudiar los resultados que arrojó la auscultación efectuada en el Departamento de Ingeniería Civil, el Comité Académico General, acordó aprobar la terna presentada por el Consejo Técnico del mismo Departamento y dio al Sr. Rector la asesoría correspondiente.

(Sesión N° 395 del 27 de mayo de 1994)

Se aprobó el Proceso de Auscultación para el nuevo Director del Departamento de Economía

El proceso efectuado en la auscultación para la elección de nuevo Director del Departamento de Economía, se llevó a cabo de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Universidad Iberoamericana y por tanto, el Comité Académico General, acordó su aprobación.

(Sesión N° 395 del 27 de mayo de 1994)

Resultados de Sabáticos, Otoño 1993

El Comité Académico General, ratifica los dictámenes de los Consejos Técnicos y/o Comisiones Evaluadoras de los maestros que gozaron su periodo sabático en Otoño de 1993, y que son:

Unidad:
Filosofía

Nombre:
Salvador Abascal Carranza
Tema proyecto:
Filosofía Política: "El Malestar en la Política".

Dictamen:

Tesis de doctorado que tiene un 60% de avance, que es lo que se comprometió a entregar.

C. I. A.

Columba T. Quiñones Amézquita

Tema proyecto:

"Análisis de la dinámica migratoria de los refugiados políticos salvadoreños".

Dictamen:

Cumplió con su compromiso.

Comunicación

Ethiel Cervera Díaz Lombardo

Tema proyecto:

"Estudio sobre el montaje de iluminación".

Dictamen:

Se cumplieron ampliamente los objetivos propuestos.

Diseño

Raúl Torres Maya

Tema proyecto:

"Material didáctico para materias contextuales del área de articulación de los planes de los tres programas de diseño".

Dictamen:

Cumplió con su compromiso.

(Sesión N° 397 del 9 de junio de 1994)

Aprobación de Periodos Sabáticos 1994-1995

Después de analizar la documentación enviada para el caso y de acuerdo al Reglamento de Sabáticos, el CAG acordó aprobar las siguientes solicitudes de periodo sabático julio 1994 a junio 1995:

Unidad:

Nombre:

D. Humano

Dr. Javier Torres Nafarrate

Tema proyecto:

"Niklas Luhmann".

Resultado:

Libro publicable, con crédito a la U.I.A.

Resultado:
La tesis aprobada, de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Diseño

Ing. José Cano Vallado

Tema proyecto:
"30 años de Diseño Industrial".

Resultado:
Reporte final.

Psicología

Dr. Federico De Tavira y Noriega

Tema proyecto:
"Creatividad artística; psicología y psicoterapia"

Resultado:
Libro publicable, con crédito a la U.I.A.

Psicología

Dra. Ma. Teresa Lartigue B.

Tema proyecto:
"Hacia un modelo psicodinámico sociobiológico de la salud reproductiva".

Resultado:
Libro publicable, con crédito a la U.I.A.

C.I.A.

Mtro. Juan Espinosa Velasco

Tema proyecto:
"Evolución del concepto de persona en relación con el ser del hombre".

Resultado:
La tesis de doctorado, aprobada de acuerdo al Reglamento correspondiente.

Ingeniería Civil

Ing. Roberto Rincón Gutiérrez

Tema proyecto:
I) "Aprovechamientos hidráulicos y máquinas hidráulicas".
II) "Generación de energía por medio de una marino motriz hidroeléctrica".

Resultado:
Libro publicable, con crédito a la U.I.A.

Nutrición

M. en C. Felipe Pietrini León

Tema proyecto:
"Anteproyecto de una Planta Piloto de Tecnología de Alimentos".

Resultado:
Presentar proyecto que se pueda implementar.

C.S.P.S.

Mtra. Lucía Bascuñan Termini

Tema proyecto:

"Experiencia institucional de Promoción y Servicio Social en una universidad particular. (UIA, 1971-1992)".

Resultado:

Un documento publicable, con crédito a la U.I.A.

C.S.P.S.

Lic. Margarita Cervantes Villarreal

Tema proyecto:

"Una aproximación analítica al perfil de personalidad del promotor social de los 60's".

Resultado:

La tesis de maestría, con las observaciones de su asesor.

I.M.E.

Ing. Francisco Martín Del Campo

Tema proyecto:

"Desarrollo e implementación del Laboratorio de manufactura asistida por computadora en el Instituto de Ciencias e Ingenierías".

Resultado:

La implementación de dicho laboratorio.

Arquitectura

Arq. Rafael Fierro Gossman

Tema proyecto:

"La última corriente ornamental del siglo XX".

La arquitectura nacionalista del periodo postrevolucionario y realización de cursos de maestría.

Resultado:

Un libro publicable con crédito a la UIA.

Comprobante de acreditación de cursos.

(Sesión N° 397 del 9 de junio de 1994.)

Aprobación de Informe:

El CAG acordó aceptar el informe presentado por el Lic. Carlos Garza Falla, como director interino del Departamento de Ciencias Sociales y Políticas, durante el período de mayo de 1993 a mayo de 1994.

(Sesión N° 398 del 10 de junio de 1994)

Asignación de Categoría y Nivel de Responsabilidad:

El Comité Académico General, acordó asignar las siguientes categorías y niveles de responsabilidad a los profesores:

Lic. Jorge Hernández Sategna Retroactiva al 1o. de enero de 1994.	Derecho	Numerario 4
Fís. Cristóbal Cárdenas Oviedo Retroactiva a la fecha en que pasó al Depto. de Matemáticas.	Matemáticas	Numerario 3
Lic. Enrique Estrada Velázquez Retroactiva a la fecha de su contratación como Maestro de Tiempo.	Admón.	Titular 3
Arq. Guillermo Casas Pérez Retroactiva al 1o. de enero de 1994.	Arquitectura	Numerario 5
Lic. Claudia Ytuarte Núñez Retroactiva a Otoño de 1993.	C.S.P.	Asign. B
Ing. Elizabeth Moreno Mavridis Retroactiva a la fecha de su ingreso a la UIA.	Sistemas	Asociado 3
Mtro. Andrés Ancona Quiroz Retroactiva al 1o. de enero de 1993.	C.I.U.	Numerario 3
Lic. Florentino Moheno Maciel Retroactiva al 1o. de enero de 1994.	Economía	Asign. A
Dr. Eduardo González Pier Retroactiva al 1o. de enero de 1994.	Economía	Asign. B
Mtro. Ageo García Barbosa Retroactiva a la fecha de su contratación como Académico del CIA.	C.I.A.	Titular 3
Mtra. Acalia Pozo Marrero Retroactiva a la fecha de su contratación como Académico del CIA.	C.I.A.	Titular 3
Ing. Jorge Mandoki Weitzner Retroactiva al 1o. de enero de 1994.	Química	Asign. A

M. en C. Felipe Rodríguez Neri Retroactiva al 1o. de enero de 1994.	Química	Asign. B
D.G. Guadalupe Legaspi Torres Retroactiva al 1o. de enero de 1994.	Diseño	Asign. A
Lic. Alma Topete Salmorán Retroactiva al 30 de mayo de 1994.	Diseño	Asociado 2

(Sesión N° 399 del 16 de junio de 1994)

Convocatoria al Premio al Sector Administrativo de lo Académico

El Comité Académico General acordó aprobar las condiciones para aspirar al:

PREMIO AL SECTOR ADMINISTRATIVO DE LO ACADÉMICO

OBJETIVOS

Propiciar la excelencia en el desempeño de quienes tienen funciones administrativas de dirección, coordinación y jefatura de área, dentro del marco que la UIA fija para cumplir su misión.

CONDICIONES GENERALES

1. Participan en este programa, aquellos académicos cuya labor preponderante son las funciones administrativas descritas, mediante nombramiento oficial, con tiempo completo y exclusividad de dedicación a la UIA; entendiéndose por exclusividad, que el académico no haya tenido, durante el año en cuestión, otras fuentes contractuales de ingreso.
2. El desempeño que en el tiempo restante dediquen a otras actividades como docencia, investigación, etcétera, será evaluado con los sistemas correspondientes a las mismas, y su resultado en puntos será sumado a los puntos obtenidos en este programa, sin exceder 75 puntos.
3. Los premios objeto de este programa, son totalmente independientes de los sueldos de los académicos de tiempo y del Reglamento de Personal Académico vigente. Dependen exclusivamente de la evaluación anual de los parámetros definidos en este programa.

4. El programa queda sujeto a las revisiones periódicas que el Comité Académico General determine para ello.

5. Se requiere contar con la documentación que respalde la obtención de los puntos de los diversos parámetros evaluados (como por ejemplo, manuales de seguridad en laboratorios, tesis dirigidas, etcétera); aprobados por las instancias correspondientes (consejo técnico, director del departamento, etcétera).

6. Se propone una Comisión Evaluadora formada por el Director General correspondiente y dos personas nombradas por el señor Rector.

7. Los candidatos a estos premios deberán haber cumplido o excedido sus horas de trabajo en el periodo evaluado.

8. Se evaluará a aquellos académicos que inicien o terminen sus funciones administrativas en cualquier momento del año, considerándoles esas labores en su evaluación final, proporcionalmente al tiempo durante el cual ejerció dichas funciones.

9. Los estímulos serán otorgados con el carácter de pago único y en los siguientes niveles:

Nivel A: 36 salarios mínimos generales mensuales

Nivel B: 60 salarios mínimos generales mensuales

Nivel C: 84 salarios mínimos generales mensuales

10. La Comisión Evaluadora tendrá en cuenta aquellos casos particulares que se presenten, afinando los parámetros propuestos en casos como: departamentos sin carrera, licenciaturas con bajo número de alumnos, etcétera, centros y otras entidades.

11. Los jefes de área académicas se evaluarán con la parte que se considere pertinente del Programa para coordinadores.

12. Se otorgarán los incentivos de este programa a aquellos académicos que durante el año acumulen 150 puntos de acuerdo con la siguiente tabla:

de 150 a 175 puntos: Nivel A

de 176 a 200 puntos: Nivel B

de 201 en adelante: Nivel C

PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA LOS DIRECTORES

PLANEACIÓN DE LA UNIDAD

El departamento o centro deberá contar con un Plan de Trabajo, elaborado por el Colegio de Profesores de la unidad y aprobado por el Director General correspondiente.

La falta de este plan excluye a los académicos de lo administrativo, que prestan sus servicios en la unidad académica en cuestión, de este programa de estímulos y, en su caso, de las unidades que este programa pudiese proporcionarles.

1. PROGRAMACIÓN

Se evalúa tanto la coherencia del programa anual de trabajo, en su relación con el Plan de Trabajo a cinco años, como la realización de lo programado durante el ejercicio en cuestión, considerando los logros y la eficacia con la que se programaron y utilizaron los recursos económicos correspondientes.

El director en cuestión, enviará a la Comisión copia de sus Planes a cinco años y del año en cuestión, con la opinión de su Director General correspondiente. A juicio de la Comisión, por este concepto, el director podrá alcanzar un máximo de 10 unidades.

2. RECURSOS HUMANOS

En este apartado se evalúan los alcances y logros de la gestión del director, a través de la cual el personal a cargo del director en cuestión, se comprometió con su tarea y contribuyó, por medio de las funciones asignadas, a que su unidad tuviera, durante el periodo en análisis, un avance significativo en el logro de su misión (Plan de Trabajo a cinco años).

A continuación se enlistan los rubros contenidos en este apartado, así como el máximo de puntos que podrá otorgar la Comisión por cada uno de dichos rubros, indicando en primer término la puntuación máxima para unidades con docencia a su cargo y en segundo término, para unidades que no la tienen.

Planeación y cumplimiento de la asignación de funciones de los académicos de tiempo de la unidad	10	10
Promoción y/o rotación de profesores, en atención a sus evaluaciones (EMA-4)	10	—

(El director deberá enviar un informe a la Comisión, indicando las acciones realizadas, con el visto bueno del Director General correspondiente)

Cumplimiento de las políticas institucionales en cuanto a:

-Mínimo de horas de docencia que deben dar los académicos de tiempo	15	15
-Profesores responsables de grupo, no titulados	10	—
-Porcentaje de asistencia firmada de los profesores de la unidad	10	—
-Número de alumnos/grupo	10	—

(Estos datos serán proporcionados a la Comisión por la Dirección de Servicios Escolares y la Dirección de Personal)

3. TITULACIÓN

Porcentaje de opciones de titulación, adoptadas por el departamento, respecto de las permitidas	10	—
Porcentaje de titulados, en relación al número de egresados en los programas a cargo de la unidad académica, durante el periodo en cuestión	10	—

(Estos datos serán proporcionados a la Comisión, por la Dirección de Servicios Escolares)

4. EFICACIA ADMINISTRATIVA

Puntualidad y calidad en la participación (en su caso), conducción y/o presentación de informes en cuerpos colegiados o direcciones administrativas:

-Comité Académico General	10	10
-Comité Académico de Departamentos/Centros	10	10
-Junta de Directores de División	10	10
-Dirección de Servicios Escolares	10	10
-Dirección General de Planeación	10	10
-Dirección de Personal	5	—
-Consejo Técnico	10	10

(A solicitud del director, cada cuerpo colegiado y dirección, enviará su evaluación a la Comisión evaluadora)

6. SERVICIOS

Por la calidad y oportunidad con las que el director en cuestión, atiende las demandas de los alumnos usuarios 10 10

(La sociedad de alumnos de la unidad en cuestión, enviará a la Comisión, a solicitud del Director, los resultados de su evaluación, fundamentando el tamaño de la población encuestada).

Por la calidad y oportunidad con las que la unidad brinda los servicios que le competen, a otras unidades académicas 10 55

Por la calidad y oportunidad con las que la unidad satisface los servicios que le solicitan instituciones externas a la UIA — 15

(A solicitud del director en cuestión, las unidades o instituciones a las que se prestan los servicios indicados, deberá enviar su evaluación a la Comisión Evaluadora)

7. PROPUESTAS INNOVADORAS

Por aportaciones creativas en beneficio de la labor universitaria que, a propuesta del director en cuestión, se hayan implementado exitosamente, durante el año en cuestión.

El director, una vez recabado el visto bueno del Director General correspondiente, deberá enviar una breve descripción de la propuesta y sus repercusiones a la Comisión Evaluadora, la que podrá asignar hasta 10 puntos adicionales por cada una.

8. OTROS PROGRAMAS DE ESTÍMULOS

Si la acumulación de puntos, por concepto de los rubros uno a siete, es de al menos 140 puntos, el director podrá agregar hasta 75 unidades por actividades propias de otros programas de estímulos: Docencia, Investigación o Servicios Educativo Universitarios.

PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA COORDINADORES Y JEFES DE ÁREA

Dado que los coordinadores y jefes de área tienen como función sustantiva labores contempladas en otros programas de estímulos, podrán añadir a dichas funciones un máximo de 75 unidades, por las labores de coordinación o de jefatura, descritas en este programa.

Para tal efecto, la Comisión Evaluadora de este programa, utilizando proporcionalmente los mismos criterios descritos para el director de la unidad, otorgará las unidades correspondientes a las funciones de administración de lo académico, para que el interesado las integre a su propuesta de estímulos en la función sustantiva que le corresponda.

(Este Reglamento deroga al anterior, publicado en junio de 1993, en Comunicación Oficial N° 252)

**Aprobado por el Comité Académico General
(Sesión N° 400 del 17 de junio de 1994).**

5 COMITÉ ADMINISTRATIVO

CUOTAS VIGENTES PARA EL PERIODO DE OTOÑO 1994

Inscripciones Licenciatura

Hasta 10 h/s/s primer ingreso y reingreso	1,525.00
Más de 10 h/s/s primer ingreso y reingreso	2,985.00
Aportación única primer ingreso al inscribirse	1,000.00

Sociología Abierta

Hasta 10 h/s/s reingreso	775.00
Más de 10 h/s/s reingreso	1,520.00
Hasta 10 h/s/s primer ingreso	930.00
Más de 10 h/s/s primer ingreso	1,830.00

Inscripciones Posgrado

Hora/semana/semestre primer ingreso y reingreso	260.00
Materias de supervisión: h/s/s primer ingreso y reingreso	520.00

Colegiaturas Licenciatura

Hora, semana, semestre reingreso y primer ingreso	265.00
---	--------

Sociología Abierta (al 50%)

Hora, semana, semestre reingreso y primer ingreso 135.00

Colegiaturas Posgrado

Hora, semana, semestre reingreso y primer ingreso 580.00

Materias de supervisión hora, semana, semestre 1,160.00

Prácticas de Campo

Licenciatura 65.00

Crédito

Posgrado 145.00

Crédito

Teología Abierta

Una materia 390.00

Por cada materia extra 155.00

En conformidad con el Acuerdo del Senado Universitario (Sesión N° 406 del 11 de noviembre de 1993) y de la Asesoría del Comité Administrativo (Sesión N° 216 del 4 de noviembre de 1993).

PROGRAMAS DE POSGRADO DE RECIENTE APROBACIÓN EN LA DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERÍAS

Acuerdo 94.2 El Comité Administrativo decidió aprobar en lo que le corresponde, los siguientes programas adscritos a la División de Ciencias e Ingenierías:

1. Maestría en Ingeniería de Calidad.
2. Maestría en Ingeniería Industrial de Sistemas de Manufactura.
3. Posgrado en Ingeniería Química.

Comité Administrativo (Sesión N° 218 del 31 de mayo de 1994).

6 DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA

NOMBRAMIENTOS

MTRO. ETHIEL CERVERA DÍAZ LOMBARDO

Coordinador del Área de Radio y Radio Ibero
Departamento de Comunicación
1° de junio de 1994

M. en C. CIRO HUMBERTO ORTIZ ESTRADA

Coordinador del Posgrado en Ingeniería Química
Departamento de Ingeniería y Ciencias Químicas
1° de julio de 1994

M. en C. ERICH STARKE FABRIS

Coordinador de la Maestría en Ingeniería Industrial en Sistemas de Manufactura
Departamento de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
1° de julio de 1994

ING. MARÍA ODETTE LOBATO CALLEROS

Coordinadora de la Maestría en Ingeniería de Calidad
Departamento de Ingeniería y Ciencias Químicas
1° de julio de 1994

RATIFICACIONES

MTRO. JUAN VEGA LOMELÍ

Jefe de Área de Programas de Internados
Departamento de Nutrición
1° de junio de 1994

SR. ÁNGEL ROMAN NAVARRO

Coordinador del Área de Idiomas
Extensión Universitaria
2 de junio de 1994

MTRO. MIGUEL ÁNGEL MEDELLÍN AGUILAR

Coordinador del Área de Teatro
Departamento de Comunicación
2 de junio de 1994

MTRO. PEDRO SOLARES SOTO

Jefe de Área de Cultura Computacional
Departamento de Sistemas
16 de junio de 1994

LIC. JORGE RIVERA ALBARRÁN

Coordinador de la Licenciatura en Sistemas Computacionales
Departamento de Sistemas
16 de junio de 1994